



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Lunes, 30 de noviembre de 1964

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 273

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán de su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.662

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día de ayer, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de cincuenta licencias de servicio de auto-taxi para la ciudad y sus barrios.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1964.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna. —
P. A. de S. E.: El Secretario general,
Luis Aramburo.

Núm. 5.663

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 12 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta a celebrar para enajenar un solar de 50,70 metros cuadrados sito en el barrio de Juslibol, sobre el que existe un derecho superficiario.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1964.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna. —
P. A. de S. E.: El Secretario general,
Luis Aramburo.

Núm. 5.637

Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Ateca, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Núm. plazas, cargos, grado
y observaciones

Un Secretario-Interventor, 17.
Un auxiliar, 5.
Un auxiliar, 5.
Un auxiliar depositario, J. C. Destino Civiles.

Servicios especiales:

Un guardia urbano, 4. Art. 3.º Ley 20 de julio de 1963.

Tres vigilantes nocturnos, 1.

Subalternos:

Dos alguaciles municipales, 1.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 5.638

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Sierra de Luna, formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Núm. de plazas, cargos, grados
y observaciones

Un Secretario, 14.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 14 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 5.639

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Remolinos, formulada en cumplimiento de lo

dispuesto en el art. 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Núm. de plazas, cargos, grado y observaciones

Un Secretario-Interventor, 16.
Un auxiliar administrativo, 5.
Un Depositario, 5. Sólo tres horas diarias de dedicación, con el 100 % de la retribución anterior.

Un alguacil-voz pública, 1.
Un encargado báscula matadero, 1.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 14 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

...

Núm. 5.641

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grado y observaciones

Un Secretario-Interventor, 17.
Un oficial administrativo, 7.
Un auxiliar administrativo, 5.
Un alguacil, 1.
Un encargado matadero, 1.
Un encargado cementerio, 1.
Un guarda rural, 1.
Un encargado báscula, 1. A. T. militar.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

...

Núm. 5.642

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Vistabella, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grado y observaciones

Un Secretario-Interventor, 14. En Agrupación con Aladrén y Cerveruela.
Un alguacil, 1. Sin dedicación primordial y permanente.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 14 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

...

Núm. 5.643

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Malpica de Arba, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grado y observaciones

Un Secretario-Interventor, 16. Agrupada con Biota.

Un alguacil voz pública, 1. Sin dedicación permanente, jornada tres horas de trabajo, respetando derechos adquiridos.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

...

Núm. 5.659

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Perdiguera, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número plazas, cargos y grado

Un Secretario-Interventor, 14.
Un auxiliar administrativo, 5.
Un alguacil municipal, 1.
Un guarda municipal, 1.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 14 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 5.660

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Fabara, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número plazas, cargos y grado

Un Secretario-Interventor, 16.
Un auxiliar administrativo, 5.
Un alguacil voz-pública, 1.
Un guardia urbano y recaudador, 1.
Un vigilante, sereno y enterrador, 1.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 14 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

...

Núm. 5.661

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número plazas, cargos y grado

Un Secretario, 14.
Un guardia municipal campo, 1.
De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 14 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 5.670

Distrito Forestal

Suministro de plantas forestales

En el Vivero Central a cargo de este Distrito, sito en el Barrio de Movera, de esta ciudad, se dispone de planta de dos años de las especies siguientes:

Chopo euroamericano o canadiense al precio de 3,50 pesetas unidad, en pedidos inferiores a 100 plantas; a 3,40 pesetas unidad entre 100 y 1.000, y a 3,20 pesetas unidad, pasando de 1.000; acacia, a 5 pesetas unidad; ciprés, a 2,70 pesetas unidad,

y pino halepensis o carrasco, a 70 pesetas millar.

A partir de esta fecha se admiten solicitudes para su suministro en las oficinas de este Distrito Forestal (Calvo Sotelo, 11, A, segundo izquierda, teléfono 224072).

Zaragoza, 25 noviembre de 1964.—
El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

* * *

Núm. 5.671

Deslinde del monte número 9 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "La Dehesilla", de la pertenencia del Ayuntamiento de Bordalba.

Terminada la primera fase del deslinde del expresado monte, a partir de la fecha se encontrará expuesto al público en las oficinas de este Distrito (Calvo Sotelo, 11) y en las del Ayuntamiento de Bordalba, en horas hábiles al público, durante el plazo de un mes, el plano de amojonamiento provisional de la línea perimetral del monte de referencia, así como las actas levantadas en el apeo de la misma.

Durante el citado período de tiempo y en las oficinas dichas podrán presentarse las reclamaciones que convengan a su derecho por aquellos interesados que no se encuentren conformes con la línea perimetral mencionada, señalada con hitos sobre el terreno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y Reglamento de Montes vigente.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1964.
El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

SECCION SEXTA

Núm. 5.677

CALATAYUD

En virtud de lo acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 24 del actual, se convoca subasta abreviada de carácter urgente, por el término excepcional de diez días, para la enajenación de 2.000 estéreos de leña gruesa de pino existentes en el monte "Sierra de Vicort", núm. 65 del Catálogo de este término municipal.

Las normas de su celebración son las siguientes:

1.º El tipo de licitación es de 100.000 pesetas en alza, de acuerdo con la valoración practicada.

2.º El depósito provisional para tomar parte en esta subasta es el de 3.000 pesetas, y el de la fianza definitiva será del 6 por 100 de la adjudicación del remate.

3.º Las proposiciones, redactadas conforme al modelo inserto al final del presente, deberán ser presentadas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, no feriado, a aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas hábiles de oficina, en la Oficialía Mayor de esta Corporación, y en sobre cerrado, en el que se incluirá el resguardo de depósito provisional, y en la cubierta se escribirá: "Proposición para tomar parte en la subasta abreviada para la enajenación de leñas gruesas en el monte "Sierra de Vicort", e irá reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 1 peseta y sello mutua de 25 pesetas.

4.º Los apoderamientos se acreditarán por escritura de mandato ante Notario y bastantada ante el Oficial Mayor Letrado.

5.º Al siguiente día laborable al en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, a las trece horas, en esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta ante la Mesa presidida por el Alcalde o Concejal en que delegue y con asistencia del Secretario general o funcionario que legalmente le sustituya, y en él se procederá a la adjudicación provisional a favor de la proposición que resulte más ventajosa de entre las admitidas. La adjudicación definitiva tendrá lugar una vez transcurridos cinco días después del acto de subasta, en caso de existir adjudicación provisional en la primera sesión que celebre el pleno de esta Corporación.

6.º El pliego de condiciones y expediente de la presente subasta quedan expuestos al público, y por los primeros ocho días a contar de la publicación del presente, a efectos de reclamaciones, en la Oficialía Mayor de esta Excm. Corporación.

7.º El pago del importe del remate deberá ser ingresado en la Depósito municipal dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, y en el mismo plazo constituirá la fianza definitiva.

8.º Modelo de proposición:

D. (si actuase en nombre de otro lo expresará a continuación), mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, enterado del pliego de condiciones aprobado por el Excelen-

tísimo Ayuntamiento de Calatayud, para la enajenación de 2.000 estéreos de leña gruesa de pino, existentes en el monte de su propiedad "Sierra de Vicort", que acepta en todas sus partes y se somete a su cumplimiento en caso de adjudicación, acude a esta subasta y ofrece la cantidad de..... (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

Igualmente declara bajo juramento que no le comprende ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que se expresan en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente).
Calatayud, 25 de noviembre de 1964. — El Secretario general, José A. Martín Fernández.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.673

JUZGADO NUM 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 284 de 1964 por el Procurador señor Bibián, en nombre de don Germán Rey Burró, contra don Vicente Lambea Bastarras, domiciliado en esta capital (Santa Teresa, 32, taller), se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo, a las diez y media horas, los bienes embargados al demandado, siguientes:

Una sierra de cinta de 70 centímetros, con motor eléctrico acoplado de 2'5 HP., de la casa "Abrain Hermanos", con tipo para esta segunda subasta de 11.250 pesetas, y

Una cepilladora universal, de tablero, 300 milímetros ancho, con motor de 1'5 HP., de la casa "Abrain Hermanos", con tipo de 8.625 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicho tipo, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.674

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 304 de 1964, por el Procurador señor Bibián, en nombre de don Alberto Aladrén Palomar, contra don José Luis Lanuza ("Talleres Langil"), con domicilio en Zaragoza (Avenida de San José, 124), se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado, siguientes:

Una máquina taladradora eléctrica, marca "Lasti", con su motor acoplado de 15 HP., para taladrar hasta 20 milímetros, con tipo para esta segunda subasta de 6.375 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha cantidad, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.669

**COMUNIDAD DE REGANTES
"REAL ACEQUIA DE LUCENI"**

Para dar cumplimiento al artículo 44, en relación con el 53, de sus Ordenan-

zas, se convoca a la Comunidad de Regantes "Real Acequia de Luceni" a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social (Ramón y Cajal, número 20), de esta villa, el día 23 de diciembre próximo, a las diez horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación del presupuesto ordinario para 1965.

2.º Determinar la forma en que según proyecto han de ser ejecutadas las obras de construcción del nuevo "partidor" de las aguas de riego de Pedro-la y Pleitas.

3.º Fijar las normas bajo las cuales ha de realizarse la limpieza ordinaria del cauce de esta acequia.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que a la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se convoca a la Junta general en segunda convocatoria, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local y a la misma hora, el día 27 del expresado mes de diciembre, advirtiendo que en esta reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

Pedrola, 23 de noviembre de 1964. — El Presidente de la Comunidad, Santiago Cabanillas.

Núm. 5.666

**JUNTA DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES
DE LA 5.ª REGION MILITAR**

Expediente A-33-64 65

A las diez horas del día 11 de enero de 1965 se reunirá esta Junta en los locales que ocupa (Castillo de la Aljafería, pabellón A, segundo izquierda), para la adquisición por subasta de 21.685 quintales métricos de paja-pienso para cubrir las necesidades de esta Región durante el primer semestre del año 1965, más sesenta días de repuesto, en la forma siguiente:

Establecimientos, artículo y cantidad

Almacén Regional Intendencia de Zaragoza. Paja - pienso. 14.129 quintales métricos.

Depósito Intendencia de Canfranc. Paja-pienso. 125 quintales métricos.

Depósito Intendencia de Jaca. Paja-pienso. 2.832 quintales métricos.

Depósito Intendencia de Sabiñánigo. Paja-pienso. 1.193 quintales métricos.

Depósito Intendencia de Huesca. Paja-pienso. 3.387 quintales métricos.

Depósito Intendencia de Calatayud. Paja-pienso. 19 quintales métricos.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar (original y dos copias), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, a la hora señalada y durante el periodo de treinta minutos, y podrán hacerse por la totalidad de las partidas anunciadas para cada plaza o en lotes no inferiores a 100 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1964.

Núm. 5.654

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE ERLA**

Gremio Fiscal

Durante el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones se halla expuesto el público en la Secretaría de esta Hermandad el reparto del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de este término municipal correspondiente al año 1963.

Erla, 20 de noviembre de 1964.—El Presidente, Tomás Ramón.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 115 pesetas |
| Semestre | 200 - |
| Año | 400 - |
| Especial para Avuntamientos: Año | 350 - |

Número sueltos: 5 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones